



u/z

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0053 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 03 FEB. 2014

Visto: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0876-2013-GRA/PRES, de fecha 14 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directores en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0876-2013-GRA/PRES, de fecha 14 de Octubre del 2013, se designa al Ing. **OMAR WILSON ALBUJAR MOLINA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación del Ing. **OMAR WILSON ALBUJAR MOLINA**, en el cargo Director de Catastro y Formalización Rural de la

Dirección Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, asimismo con la finalidad de continuar con las acciones administrativas se designa al Ing. **WILLIAM ANTERO NUÑEZ MAYTA**.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, y 29053, y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, la **DESIGNACIÓN** del Ing. **OMAR WILSON ALBUJAR MOLINA**, en el cargo Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Agraria del Gobierno Regional Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. **WILLIAM ANTERO NUÑEZ MAYTA**, en el cargo de Director de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Agraria del Gobierno Regional Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, remuneraciones F-4 y otros beneficios que por Ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por el despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL